

LA VERDAD

DIARIO CATÓLICO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Sábado 24 de Febrero de 1883.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 3e.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro múltiplo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

EN LA LIBRERIA CATOLICA

DE LOS

SRES. J. ANTONIO PEREZ Y COMPAÑIA
PUENTE, NÚM. 16,

se continúan vendiendo libros de texto y objetos de material de escuelas, sirviéndose con puntualidad y economía los pedidos que quieran hacer los señores maestros.

Retiramos otros originales que teníamos preparados para esta seccion de nuestro periódico, con objeto de insertar la interesante carta del ilustre polemista católico don Francisco Mateos Gago, publicada en el *Diario de Sevilla* del día 21.

Es como sigue:

« CARTA

DEL SEÑOR DON FRANCISCO MATEOS GAGO.

Sr. Director del *Diario de Sevilla*.

Sevilla 18 de Febrero de 1883.

Muy señor mío: No sé cuánto tiempo hace que no ha venido á mis manos ningun periódico de esta localidad; pero un amigo, algo curioso, me tenia guardado un número, ya rancio, de *El Posibilista*, el del día 8 de este mes, con objeto de enseñarme una correspondencia fechada el día 5 en Madrid, por si me interesaba recoger una ausion que allí se me hace, en medio de un chaparron de fango que se echa sobre la frente de un insigne Pontífice romano.

Dicha correspondencia está suscrita por J. A., que es como quien dice, el Sr. Alvarado, famoso secretario del más famoso orador á quien tanto deben las *luciernagas del campo*, el *horizonte de la vida*, los *infusorios* y hast el *cosmos*.

El Papa sobre quien recaen las salivas de los judíos franceses, recojidas con celo tan cristiano y repetidas en España por el inexperto secretario de don Emilio Castelar, se llama Gregorio XIII; es decir, el más insignificante catedrático de Derecho en la universidad de Bolonia durante el siglo XVI; el sábio editor del *Corpus Juris Canonici*; el Legado de España en tiempos de nuestro don Felipe II; el segunda vez *Legado especial* por sus conocimientos jurídicos, en la famosa causa del Arzobispo de Toledo Fray Bartolomé Carranza; el protector de España durante los disturbios de Portugal; el que fundó y dotó de su peculio más de veinte Universidades y Colegios Mayores; el que llevó á cabo la gran empresa que otros Papas no lograron realizar de hacer á el calendario la correccion que de su nombre se llama *Gregoriana*; el que á sus expensas introdujo en Roma un caudaloso rio de aguas que llaman *La Acqua Vergine*; el que tuvo siempre abiertos sus tesoros á los príncipes de

Europa que salvaron la civilizacion de las embestidas del Gran Turco; el Papa, en fin, que gastó hasta el último real del Erario Pontificio en favor de la humanidad doliente, azotada en aquellos dias en toda Europa, y especialmente en Italia, por horribles epidemias...

Tal es el Papa cuya memoria gratísima bastaría por sí sola para que toda persona imparcial y honrada se creyera en la obligacion de admirar y respetar la gran institucion del Pontificado católico; así lo entendieron el Senado y Pueblo romano al decretarle la ereccion de una estatua en el Capitolio, con honrosísima inscripcion, *OB PATERNAM OMNES GENTES CHARITATEM*, recordando los altos hechos y las heroicas virtudes del gran Pontífice, gloria inmortal de la ilustre familia Buoncompagni.

Pero, nótese bien; la crítica moderna, es decir, la escuela que ha elevada á base histórica la desvergonzada mentira y la calumnia, en todo lo que se refiere á personas y cosas eclesiásticas, se cree naturalmente y pone su principal empeño en perseguir la buena memoria de los Papas, en razon directa de los beneficios que prestaron á la humanidad. Si San Pío V trabajó tanto por salvar de la barbárie turca á los pueblos cristianos de Europa, ahí está el señor Castelar agradeciéndoselo en el alma, acusándolo de *asesino* en plenas Cortes españolas, y comprometiéndose á probar su acusacion con una *carta auténtica* del mismo Papa, que todavía no ha tenido tiempo de presentar. ¿Qué mucho, pues, si un papelucho transpirenaico echa ciego sobre un gran Papa, que el secretario de don Emilio lo recoja con cuidado y se lo mande enseguida á los *cristianísimos* redactores de *El Posibilista* de aquí para que lo repartan á domicilio.

El caso es el siguiente con todos sus puntos y comas. Un dia en que el Sr. Alvarado no tuvo á manos asuntos políticos que comunicar á los lectores de *El Posibilista* de Sevilla, aprovechó tan buena coyuntura para *darles noticias de un documento interesante, ya que ellos están al corriente del empeño singularísimo que ha puesto mundo neo en negar la participacion de la Santa Sede en la matanza de los hugonotes*.

Y aquí comienza el enredo; porque el *empeño singularísimo* que teníamos hace muy poco tiempo, era en negar que en la *Sala Régia* del Vaticano existiera un cuadro donde se glorifica al asesinato, mediante la presentacion al Papa, arrellanado en su trono, de la cabeza de Coligny, que le traen unos emisarios franceses, *en medio de apoteosis, en medio de Angeles...* tal y como el Sr. Castelar asegnó haberlo visto allí con sus propios ojos que se han de comer la tierra. En todo lo cual, dije no hace mucho tiempo al secretario, que su amo y señor D. Emilio, segun costumbre, habia tras-

pasado los límites que pueden permitirse al *embustero más vulgar*. Porque inventar una horrible calumnia contra los papas, y darse el aire de viajero estudioso para confirmarla diciendo: *yo mismo lo he visto*, y todo esto en el seno de la representacion nacional, ante el mundo entero sobrecogido por el inaudito atrevimiento... Vamos, señor Alvarado; eso no tiene nombre; busque usted otro mister Dulf, como aquel famoso que vive en Madras, que lo saque del apuro y mientras no lo encuentre, soy de opinion que usted no debe, ni puede hablar más de herejes calvinistas, ó llámense hugonotes, en todo el resto de su vida.

Que los Papas tomaron participacion en la *matanza de los Hugonotes*... Esto es falso; pero si fuera cierto, su conducta seria plausible y no habria motivo para que la moderna filantropía de secta la llorase con tantas lágrimas de cocodrilo.

Yo condeno todas las matanzas, sea cual fuere el motivo que las promueva; pero no puedo condenar el santo derecho de la defensa; y si los sectarios calvinistas ó hugonotes encendieron en Francia una guerra civil que asoló al país, y si, despues de vencidos, se entregaron al asesinato, comenzando por el del ilustre jefe de los católicos duque de Guisa, ¡era tan natural que los católicos se defendieran! como era natural que los Papas se declararan en favor de los católicos contra los hugonotes, más bien que por estos contra aquellos.

Pero es cierto que el Papa autorizó ó incitó de alguna manera á la matanza de los hugonotes? Eso es lo que prueba el Sr. Alvarado alegando para ello una filza que él llama *documento de gran valor histórico*, tomándolo de *Le Temps*, periódico parisiense muy acreditado en la escuela.

Parece que se murió por allá un monsieur llamado Benjamin Fillon, coleccionista de autógrafos y documentos curiosos, de los cuales se presentan á la venta dos nuevas series. En la primera que se refiere al clero católico, y se compone de 52 cartas ó bulas de Papas, se encuentra una de *primer orden*; la que dirigió á Carlos IX de Francia el Papa Gregorio XIII con motivo de la *Saint Barthelemy*. Al decir del *Temps*, «Carlos IX vacilaba, y advertido de ello el Cardenal de Lorena, escribió al Papa para que á su vez lo hiciese al Rey, desvaneciendo los exércupulos de este.»

Y en seguida viene la carta, traducida, se entiende, á gusto del consumidor, que no hay más que pedir. Por ella se ve claramente que el Papa invitaba al rey de Francia á entrar en la *Santa Liga contra los infieles*, objeto constante de la política de aquel gran Papa, desde mucho antes de su exaltacion al trono Pontificio; pero ni una palabra sobre hugonotes, nada de la *Saint Barthelemy*, ni de los exércupulos del rey de Fran-

cia. ¡Bueno era Carlos IX para necesitar que nadie le curase los exércupulos!

Pero, Sr. Alvarado, ¿no comprende usted que ese documento no vale dos cuartos, y que todo lo que dice *Le Temps*, no es más que bombo de los vendedores para dar importancia á la coleccion del judío Benjamin, ¡y si, despues de todo, el documento fuera apócrifo! porque son muchos los que en Europa se mantienen falsificando autógrafos y documentos para sacar los cuartos á los aficionados.

Pero nada de esto hace falta para que usted y *Le Temps* queden en el ridículo que corresponde siempre á los héroes de estos combates contra la roca inmutable. ¡Porque suponer que el Papa quita al rey de Francia los *exércupulos que lo hacian vacilar*, para que lleve á cabo la matanza de los hugonotes, en una carta que lleva la fecha de CINCO DE SETIEMBRE de 1572, cuando la *Saint Barthelemy* tiene tal nombre por haberse verificado en la noche víspera de San Bartolomé del mes anterior!... ¿Qué apostamos á que, en punto á ensaladas históricas, va usted á dejarse atrás á su amo don Emilio? Y cuidado que su excelencia nos dijo en plenas Cortes, con toda su acostumbrada seriedad, que Tertulliano, apologista del cristianismo en el siglo II al III, habia muerto en el *Molinismo* que se inventó en el siglo VI.—Y allí mismo anduvo á cogotazos y puntapiés, como si fueran *infusorios*, con unos frailes que se encontró, despues de larga noche de estudiosa vigilia, en el siglo X, ¡dos siglos antes que se inventaran los frailes!..

Despues de lo cual dice muy ufano el secretario: «no reproduzco el anterior documento para dar un mal rato á quienes ustedes y yo sabemos; nada de eso.» Y lo creo que V. no se propuso darme un mal rato; pero como yo soy así, me tomo los malos ratos, aunque no me los den; y la verdad es que los apuros en que V. me pone me abren las carnes; yo en cambio se lo voy *diciendo de misas* y ya verá como le aprovechan, andando el tiempo.

Los que deben haber pasado muy buen rato con esa correspondencia son los lectores y aun los redactores y patronos del periódico *El Posibilista*, especialmente los que todavía no han *apostado públicamente de la fé cristiana* como D. Emilio, antes bien, alardean de cristianismo y aun de catolicismo, y asisten muy orondos á nuestras procesiones, y bautizan á sus hijos con extraordinaria solemnidad, y hacen por sus muertos honras fúnebres con toda la pompa del culto católico; en fin, esos tipos verdaderamente *neos*, de clericales vergonzantes, que se ven obligados á ser eco inconsciente de las barbaridades que qui ra decir *Le Temps* y se le antoje copiar al Sr. Alvarado.

Y tambien han debido pasar un buen rato

con estas lucubraciones histórico-posibilistas los obispos de España que se opusieron á la peregrinacion de marras; porque yo recuerdo perfectamente que este Sr. Alvarado, denigrador calumnioso de Papas, echó á vuelo en aquella ocasion todas las campanas de su cristianismo, y aplaudió desafortadamente á aquellos Prelados y hasta señaló uno por uno á los que él llamó *beneméritos de la patria y de la Iglesia*, por habersé distinguido en la lucha contra el Sr. Nocedal.

De todo lo cual, es decir, de aquel documento en que tan patente se manifiesta la *perversidad* de un Papa, saca nuestro hombre la siguiente moraleja:

«No comprendo el afán de la gente nea en exculpar á la Santa Sede por aquellos sucesos. Aun suponiendo que Gregorio XIII hubiera no solo aprobado sino instigado los asesinatos, aun distaria mucho de parecerse á su antecesor Alejandro VI; y sin embargo, la existencia de un Papa como el que acabo de citar demostrará cuando más que bajo la Sacra pontifera pueden germinar pensamientos perversos y criminales, cosa que á nadie ni siquiera á los más fervorosos se les ha ocurrido negar jamás.»

Lo que no se puede comprender en estos casos, es la nécia insistencia de estas criaturas posibilistas empeñadas una y otra vez en que refreguemos al Sr. Castelar todas sus glorias literarias, y los altos méritos y los inmarcesibles triunfos que alcanzó corriendo tras los frailes y los Papas por los campos de la historia.

Yo no sé lo que significa la SACRA PONTIFERA de *El Posibilista*; pero si hay *pontiferas* en el mundo, sean sacras ó profanas, hay que buscarlas sin duda en los *Manuales* que tanto conoce el Sr. Alvarado.

El cual debe recibir desde luego el grado de Doctor en Teología *in utroque*, por su nuevo descubrimiento de que ni á los más fervorosos católicos, *neos* segun segun el aprovechado secretario, se les ha ocurrido jamás negar que los Papas pueden ser más ó menos grandes pecadores.

Sí, hombre; los Papas, aun en las alturas de su trono, conservan por desgracia la miserable condicion de hijos de Adán; y por eso precisamente y por que la santa barca del pescador atraviesa tranquila y segura este mar borrascoso de los siglos, á pesar de los sueños, descuidos y torpezas de sus capitanes y pilotos, es por lo que vemos en su existencia providencial, en su direccion y en cumplimiento de sus altos destinos algo que se sobrepone á las miserias humanas.

Los Papas son pecadores, cierto; pero á ningun cristiano es lícito divertirse con las *vergüenzas* de sus padres, ante los blasfemos y murmuradores. Y por supuesto tampoco creo que será permitido á un escritor honrado y que en algo se estima, aunque no sea cristiano, repetir néciamente las calumnias blasfemias de los judíos contra los cristianos, ni echar sin fundamento alguno inmundo cieno sobre la frente de hombres como Gregorio XIII, capaz por sí solo de honrar y acreditar la institucion del Pontificado católico, aunque se la mire con ojos puramente humanos.

Soy de V., Sr. Director, con la mayor consideracion S. S. S. y C. Q. B. S. M.
FRANCISCO MATEOS GAGO.

LA VERDAD.

SANTANDER 24 DE FEBRERO 1883.

LA CUESTION DEL MATRIMONIO.

Con este título publica el excelente diario católico el *Correo Catalán* un artículo en que

se dan interesantes noticias sobre los proyectos del actual señor ministro de Gracia y Justicia en asunto tan grave, y se tocan á la vez otras materias relacionadas con el importante departamento ministerial que tiene á su cargo el señor Romero Giron.

Como todas esas cuestiones y materias tienen importancia grande, y además cierto interés de actualidad, consideramos que nuestros suscritores leerán con gusto el citado artículo que dice así:

«De los varios departamentos en que se halla dividida la suprema administracion de la cosa pública en España, puede decirse con entera seguridad que el que lleva el nombre de *Ministerio de Gracia y Justicia*, es el que más directa y especialmente afecta á los intereses de la familia y de la propiedad, porque de ese centro emanan todas las disposiciones que tienden á ordenar y dirigir una y otra institucion, y de hecho, es el que más hondamente ha trastornado el modo de sér tradicional de la sociedad española, sin que por esto se entienda que los demás ministerios no han contribuido tambien en grande escala al general desquiciamiento de nuestras venerandas costumbres.

En realidad de verdad, nuestro aserto no necesita comprobacion de ningun género. Nadie ha podido olvidar la sacrilega profanacion de la familia, hecha con su ley de matrimonio civil, por el tristemente célebre jurisconsulto, don Eugenio Montero Rios, á quien llaman todos los días sabio canonista, los que ni siquiera saben qué cosa es cánón.

Derrribadas en apariencia las conquistas de la revolucion de Setiembre por la mal llamada Restauracion de 1875, el gobierno conservador que entonces se apoderó de la gobernacion del Estado, dió por conducto de su ministro de Gracia y Justicia, D. Francisco de Cárdenas, un decreto famoso, en el cual, como era consiguiente tratándose de conservadores, se encendia una vela á San Miguel y otra al diablo.

Conviene tener muy presente que este don Francisco de Cárdenas, antes que ministro de la Corona y antes que embajador de España en el Vaticano, habia sido miembro del Consejo de Estado, en donde se habia opuesto rudamente á la concesion del *Regium exequetur*, á la Enciclica *Quanta cura* y al *Syllabus* del inmortal Pontífice Pio IX, de santa memoria.

Reconoció el decreto del Sr. Cárdenas la misma validez que la ley de Montero Rios á los contratos de manceba celebrados ante los jueces municipales, y los consideró como legítimos matrimonios desde el instante mismo de su celebracion. Pero en cuanto á los matrimonios canónicos solo les dió validez para los efectos civiles desde el momento de su inscripcion en el Registro.

En este estado se hallan actualmente las cosas; pero, al parecer, van á sufrir dentro de poco alguna transformacion, y no está demás que digamos algunas palabras respecto á los proyectos que bullen en la cabeza de nuestros gobernantes.

Al advenimiento de la fusion de centralistas y constitucionales presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta, conocido en el mundo masónico, como todos saben, con el nombre de ilustre y poderoso hermano Paz, ocupó la poltrona de Gracia y Justicia el antiguo jefe de la fraccion centralista D. Manuel Alonso Martinez, hombre á quien la fortuna, y no sus propios merecimientos, dió fama de jurisconsulto consumado. Para vencerse de la extrema superficialidad de los conocimientos del Sr. Alonso Martinez, no hace falta, en verdad, ser profundísimo observador. Las obras que ha escrito con el carácter de científicas, y principalmente su

discurso de apertura de los tribunales en 1879, bastan para desacreditarle; pero, á mayor abundamiento, todos y cada uno de sus proyectos legislativos y todos y cada uno de sus discursos parlamentarios prueban, hasta dejarlo de sobra, que el talento de este hombre público es menos que mediocre; pues de poco sirve ahuecar mucho la voz y hablar en tono sentencioso, si las cosas que se dicen no tienen miga y sustancia. Conociendo sin duda por rara modestia el Sr. Alonso Martinez la flaqueza de su razon y la exigüidad de sus facultades intelectuales, determinó asociarse para emprender sus reformas de hombres que á su juicio no eran lerdos, y hemos visto figurar entre estos á dos abogados de la ciudad de Búrgos, pero principalmente y en primer término al que hoy es, despues de rapidísimas evoluciones, sucesor del mismo Sr. Alonso en el despacho de Gracia y Justicia.

La voz pública atribuyó á esta trinidad auxiliar del Sr. Alonso Martinez los proyectos de reformas de los Códigos civil y penal, y el planteamiento de una nueva ley de Enjuiciamiento criminal y el de otra adicional á la de Organizacion del Poder judicial. Nuestros lectores saben ya la tremenda barahunda que se ha armado con el movimiento de toda la magistratura española para la organizacion de los nuevos tribunales, y muy pronto sabrán los desastrosos efectos que ha de producir la novísima forma de enjuiciar. Otro día les hablaremos, sin embargo, más detenidamente de este asunto, y trataremos tambien con la debida extension el del *Jurado*, cuyo proyecto de planteamiento leyó hace pocos días en la alta Cámara el señor Romero Giron.

Concretándonos ahora á la cuestion del matrimonio, ¿cuál era el pensamiento del Sr. Alonso Martinez, ó el de sus *ad lateres*, y qué propósitos le animaban en la reforma de este punto esencialísimo de la constitucion de la familia?

La idea más descabellada y original, el proyecto más raro y extravagante que puede caber en cerebro humano; es á saber, la creacion de dos legislaciones distintas y paralelas: una para el uso de los ciudadanos católicos y otra para el de los no católicos. Segun este plan de extraño eclecticismo cada cual podria crear y constituir su familia con mejor le pareciese, ó bien por medio del Santo Sacramento del matrimonio, ó bien por medio del amancebamiento legal. Ambos serían legítimos á los ojos el Estado y producirían los mismos efectos civiles respecto á las personas y bienes de conyuges é hijos.

A primera vista parece que son esencialmente conformes este proyecto y el decreto del Sr. Cárdenas, pero si bien se mira hay entre uno y otro notable diferencia y del contraste sale perdiendo, á no dudarlo, el famoso decreto. Porque aún dada la extravagancia del paralelismo de legislacion sobre el matrimonio, todavia el señor Alonso Martinez, ó quien le haya inspirado, considera como exactamente iguales ambas legislaciones, mientras que en el decreto del señor Cárdenas la regla general es el matrimonio civil y la escepcion el matrimonio canónico.

Estos son los partos del doctrinarismo y los frutos de las medias tintas. ¡Cuánto más lógica y consecuente es la conducta que observa el radicalismo!

Con la inesperada crisis llamada *de los montes*, salió del ministerio el señor Alonso Martinez, cuando menos lo pensaba y á pesar de su heroica resistencia, digna de mejor causa.

Con profunda amargura del corazon abandonó su reg lado puesto el tantas veces llamado eminente jurisconsulto; mas en medio

de todo, y como lenitivo á su dolor, tuvo el consuelo de ver que le sucediese su idfatigable inspirador el señor Romero Giron, de quien se comprometia sin duda que llevaria adelante los concebidos planes.

Y así parece que va á suceder en efecto. Como es sabido, el señor Romero Giron, para escalar mas pronto la poltrona ministerial, ha hecho pública adjuracion de su republicanismo y hasta de los principios de la escuela radical, afiliándose en el doctrinarismo puro y neto. Por consiguiente es lógico que siga la conducta de su predecesor el señor Alonso Martinez.

Un orador radical preguntó hace algunos días en el Congreso, al Sr. Romero Giron, qué pensaba acerca de la cuestion del matrimonio, y el señor ministro defendió á sangre y fuego la validez actual del decreto del Sr. Cárdenas, y adelantó en parte su juicio acerca de la solucion que piensa dar á la cuestion del matrimonio.

Varios miembros del Parlamento, pertenecientes al partido de la izquierda, se proponen interpelar con más amplitud al señor ministro acerca de este delicado asunto. El señor Romero Giron sostendrá la peregrina idea de las dos legislaciones paralelas, que ha dado renombre al Sr. Alonso Martinez, y manifestará que ni el matrimonio canónico ni el civil producirán efectos legales hasta despues de su inscripcion en el registro.

Fácil es adivinar las funestas consecuencias que ha de producir en la práctica este sistema, si por acaso llega á consignarse en el Código civil y adquiere fuerza de ley. La fuerza y validez del matrimonio no arranca, á los ojos del Sr. Romero Giron, del sacramento mismo, sino del acto de su inscripcion en el registro civil. ¡Extraña doctrina! Pero, en realidad, ¿no es la misma que la del Sr. D. Francisco de Cárdenas, ministro que fué del Sr. Cánovas del Castillo y su embajador despues en el Vaticano?»

Noticias generales

De varios periódicos de la córte tomamos las siguientes.

Telegramas particulares anuncian haberse embarcado en Manila con direccion á Barcelona el general Primo de Rivera.

En breve se aprobará definitivamente en ambos cuerpos colegisladores el proyecto de ley de las carreras, diplomática, consular y de intérpretes.

Leemos en *La Union*:

«En este Madrid, donde hay tantos centros de disipacion y de vicio, consuela el alma ver el numeroso auditorio que concurre á los ejercicios espirituales que se están practicando en la Iglesia de las Calatravas, únicamente para hombres.»

Leemos en *El Liberal*:

Cartas de Filipinas recibi las por el último correo y no publicadas antes por razones de distreccion, dan cuenta de una horrible catástrofe de que han sido víctimas gran número de personas, entre ellas algunas muy conocidas en Madrid.

Dicen las correspondencias á que nos referimos que al trasladarse de una á otra de las islas de aquel archipiélago 120 personas para asistir á la inauguracion de una plantacion de tabaco, estalló la caldera del pequeño vapor que las conducia, produciendo

instantáneamente la destruccion del buque y la muerte de unos cien pasajeros.

En el número de las víctimas figuraba el distinguido ingeniero agrónomo Sr. Alemany, cuyo cadáver, horriblemente mutilado, apareció en la playa poco despues de la catástrofe.»

La Epoca dice que conste:

1.º Que por el breve *Vetus atque eximium*, expedido el 8 de Abril de 1777 por Su Santidad Pío VI, á Carlos III, se concedió al arzobispo de Santiago la jurisdiccion en el monasterio de la Encarnacion, como capellan mayor de S. M.

2.º Que la bula *Quae diverse*, expedida por Su Santidad Pío IX en 5 de Julio de 1873 no puede aplicarse á la jurisdiccion privilegiada.

3.º Que Su Santidad, en 1874, ha declarado que estando vigente el breve de Pío VI, no podia aplicarse á la jurisdiccion privilegiada las disposiciones de la bula *Quae diverse*, y que, por tanto, no debia hacerse respecto á dicha jurisdiccion innovacion alguna.

Y 4.º Que lo único que corresponde al señor patriarca de las Indias es procurar que á su delegacion no se le impida la administracion de sacramentos mientras exista en la Iglesia de la Encarnacion la parroquia ministerial de palacio.

Seccion Extranjera.

El Consistorio

La prensa católica romana anuncia haberse diferido el consistorio, cuya celebracion estaba fijada para mediados de este mes.

Parece que el retardo es consecuencia tan solo de un piadoso deseo de Su Santidad.

El Padre Santo quiere preconizar Obispos para las sillas vacantes, y devolver á la Iglesia, en Alemania sobre todo, la paz de que necesita.

«Las potencias, añade á este propósito el *Journal de Rome*, necesitan realmente de esa paz, y correrian innumerables peligros, si no consintiesen en recibirla del que la da por ser el único depositario de ella.»

Entre las preconizaciones de que se habla, cuéntanse las del reverendo Padre Giordano, procurador general de los carmelitas calzados, para la vacante de Alghero en Cerdeña, y la de monseñor Capesto para Monópoli, en Nápoles. Se dice tambien que Su Santidad concederá al reverendo Padre Seppiacci, monje agustino, profesor de Teología en el Colegio Romano, un título de Obispo.

Cortesías revolucionarias.

A la cabeza de sus columnas ha publicado el periódico *La Linterna* la manifestacion siguiente:

«Señor presidente de la república:

Con ocasion del nacimiento de vuestra nieta, á la hora en que á vuestra puerta llaman la alegría y la felicidad, venimos á rogaros que mireis por los que sufren, y aliviéis su infortunio con algo de esa felicidad y alegría.

Sea cualquiera la situacion que lo porvenir reserve á esa niña que vos y los vuestros rodeais con amor y solicitud, festejad su venida al mundo con una buena accion.

En nombre de esa niña que aun nada conoce de los odios de partido y de las exigencias de la política, abrid de par en par la puerta de la prision en que están detenidos los pobres condenados de Lyon y Montceaux-Mines.

Ella, más tarde, os agradecerá el haber solemnizado su entrada en la vida devolviendo á niños inocentes sus padres y su sosten á esposas desconsoladas, cuyo solo crimen ha consistido en vivir rodeadas de miserias.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Paris 21

La composicion del nuevo ministerio parece segura en la forma siguiente:
Ferry, Presidencia e Instruccion pública.
Challemeil Lacour, Negocios extranjeros.
Waldeck-Roussseau, Interior.
Martin Feuillé, Justicia.

General Thibaudin, Guerra.
Cárlos Brun, Marina.
Tirard, Hacienda.
Raynal, Obras públicas.
Meline, Agricultura.
Cochery, Correos y Telégrafos.
Herrisson, Comercio.

Se asegura que la primera cuestion que abordará el nuevo gabinete en el primer Consejo que debe celebrar mañana, será la relativa á los príncipes.

Se añade que Mr. Ferry tiene el propósito de que mañana mismo, antes de la apertura de la sesion de las Cámaras, el presidente de la república haya firmado los decretos declarando de reemplazo á los príncipes que pertenecen al ejército.

En cuanto á la revision constitucional, se cree que el gobierno no tomará la iniciativa en dicho asunto, dejando que esta parta de los diputados.

El nuevo ministerio procurará que se active la formacion del expediente seguido contra catorce Obispos franceses por haber publicado los decretos de la Congregacion del Indice sin el consentimiento del gobierno francés.

La expedicion francesa, encargada de explorar el Alto Níger, llegó á Bamaku el 1.º del corriente.

Paris 22

El *Diario Oficial* publica esta mañana los decretos nombrando al nuevo gabinete, en la misma forma que esta Agencia telegrafió ayer á las 6 y 40 de la tarde.

Esta mañana quedará acordada la declaracion que debe hacer el gabinete ante las Cámaras.

Constantinopla 21

La Puerta ha dado orden al gobernador otomano de Trípoli, que haga una visita al cónsul de Italia en dicha ciudad, dándole una satisfaccion por el ultraje de que fué objeto el consulado.

Gacetillas

A las nueve de la mañana de ayer dieron principio las oposiciones á las escuelas de niños vacantes en esta provincia, empezando por el ejercicio escrito, segun previene la ley.

Hoy dia de San Matías apostol, segun tradicional y piadosa costumbre, asiste el ayuntamiento de Santander á la Catedral, donde se celebra una misa votiva en accion de gracias por haber librado al pueblo de una epidemia que le affigia.

Mañana domingo 25, empieza el cumplimiento pascual en todas las parroquias de esta diócesis, y en la Santa Iglesia Catedral predicará el señor Dean de la misma.

Ha fallecido antes de anoche el señor don Adolfo Pardo y García, licenciado en derecho civil, canónico y administrativo, ex-consul de Alemania y conocido comerciante de esta plaza. La conduccion del cadáver al cementerio tendrá lugar hoy á las doce, desde la casa mortuoria calle de Búrgos, número 1, piso 1.º Acompañamos á la familia en su natural sentimiento.

El vapor *Cifuentes*, precedente de Alicante y escalas, entró ayer en este puerto conduciendo 1.000 barriles y 1.500 sacos de harina, 24 cajas de cerveza y 50 latas de conservas, pertenecientes al cargamento del bergantin *Santiurde*, de cuyo siniestro ocurrido en el último temporal dimos cuenta en su dia.

Hoy sale para Madrid el señor don José Murga, inspector de aduanas, que se habia hecho cargo interinamente de la administracion de esta durante el tiempo de licencia concedido al propietario don Isidoro Leon.

Aprobados los ejercicios escritos hechos ayer por los señores opositores á las escuelas de niños, darán comienzo los orales á las diez de la mañana de hoy.

Mañana á las seis de la tarde en la parroquia de Santa Lucía tendrá lugar la funcion religiosa que la Asociacion de Madres Cristianas é hijas devotas de la Virgen consagra mensualmente al Santísimo Sacramento.

El vapor-correo *Mendez Nuñez*, que salió de este puerto para la Habana en la tarde del dia 20, llegó á la Coruña el 21, siguiendo su viaje sin novedad.

El resultado de las operaciones del reemplazo de 1883, verificadas por la comision provincial hasta el 23 de Febrero inclusive, es el siguiente:

Ingresados definitivamente en caja...	427
Id. condicionalmente.....	31
Id. con recurso pendiente.....	71
Redimidos.....	59
Por cambio de sustitucion (hermanos).	1
Sustitutos ingresados en otras provincias.....	7
Que cubren plaza en la guardia civil.	1

Total..... 597

Hé aquí el número de reclutas disponibles ingresados en caja en el reemplazo de 1883:

En concepto de inútiles para activo.	64
Id. cortos de talla para id.....	83
Id. por excepciones legales.....	192
Id. por excedentes de cupo para id..	111
Id. por habea redimido.....	59

Total..... 509

La casa que el inolvidable D. Antonio Lopez, marqués de Comillas, tenia establecida en Barcelona con la razon social de *A. Lopez y Lopez*, girará en lo sucesivo con la de *Cláudio Lopez Bru*.

Verificado el sorteo que previene la ley para el orden en que han de ejercitar los opositores á escuelas, ha dado el siguiente resultado: número 1, D. Mateo Alonso García; 2, D. Gil Margañon Rodriguez; 3, don Juan José Orue Saez; 4, D. Florentin Arroyo Cuevas; 5, D. Gregorio Herrera Rodriguez; 6, D. Roman Pelaez Matía; 7, D. Manuel García Liaño; 8, D. Eduardo Anero Pila, y 9, D. Lorenzo Vicente Criado.

El domingo 25, á las siete y media de la mañana, tendrán comunion general los niños de la congregacion de San Estanislao, en la iglesia de San Francisco, para cumplir con el precepto pascual.

Boletin religioso.

Santo de hoy.—San Matías, apóstol.

Fué San Matías hebreo de nacion, y de la tribu de Judá. Desde que Jesucristo comenzó á predicar, entre otros que se le aficionaron, y que oían su doctrina fué San Matías. Despues de la admirable Ascension de nuestro Redentor, fué elegido por San Pedro y demás apóstoles, y puesto en lugar de Judas el traidor. Juntóse el sacro colegio apostólico, y escogieron entre los setenta y dos discípulos, dos de ellos, José, que se llamaba el Justo, y Matías; y puestos en oracion, pidieron á Dios les inspirase cuál era el más idóneo para tal dignidad, y cayó la suerte sobre Matías. Empzó luego á hacer su oficio, y habiendo recibido con los otros apóstoles y discípulos del Señor el Espíritu Santo, partió á prelicar á los pueblos el misterio escondido é inefable de la cruz, con gran cantidad de vida, fervor de espíritu y celestial doctrina. Finalmente, supo San Matías de tal suerte cumplir con su ministerio, que despues de haber instruido los pueblos de Judea, y penetrado con su predicacion y doctrina hasta lo interior de Egipto, convertido innumerables gentes al Señor, padecido muchos trabajos por su amor, y habiendo sido apedreado y degollado, fué á recibir la corona que estaba preparada en el cielo para Judas, si hubiera sido fiel en su vocacion. Fué el martirio de San Matías el 24 de Febrero, año del nacimiento del Señor de 66.

Santo de mañana.—San Cesáreo.

San Cesáreo fué médico y hermano de San Gregorio Nacienceno. Cuando este fué á Cesárea de Palestina, donde florecian los estudios sagrados, Cesáreo partió á Alejandría, y con un suceso increíble paseó el anchuroso círculo de las ciencias, entre las que fijaron especialmente su atencion la oratoria, la filosofía y la medicina, en la última de las cuales fué el Santo el primer hombre de su siglo. Perfeccionóse en esta profesion en Constantinopla, donde fué el Santo honrado de un modo muy singular por Juliano el Apóstata, nombrándole su primer médico, y exceptuándole de varios edictos que habia publicado este príncipe contra los cristianos. Resistió Cesáreo vigorosamente los discursos insinuantes y los artificios con que pretendia aquel príncipe seducirle, y le redujeron su padre y hermano á que renunciase sus destinos en la corte, y prefiriese á ellas el retiro, por más em-

peño que para detenerle hizo Juliano. Joviano le trató honoríficamente, y Valente, además de esto, le hizo tesorero de su privado patrimonio y de Bithinia.

Cultos.—En el Cristo y Consolacion el piadoso ejercicio de adoracion continúa al Santísimo Sacramento.

En San Francisco, Santa Lucía, Consolacion y Compañía se reza al anochecer el Santo Rosario, practicando en esta última sus piadosos ejercicios la confraternidad del Corazon de María.

La visita á la Corte de María es á Nuestra Señora de los Angeles en la Iglesia de San Francisco.

Además de los cultos señalados para el sábado se celebrarán el domingo en el convento de religiosas adoratrices á las cinco de la tarde ejercicios de desagravios.

En San Francisco Congregacion de San Estanislao á las diez, en Consolacion de San Luis á las once, en el Santmo. Cristo de las Hijas de María á las tres y en Santa Lucía de las Hijas de la Virgen, á las tres y media.

Por la mañana á las siete y media en la Iglesia de San Francisco tendrán comunion general los jóvenes congregantes de San Estanislao.

Por la tarde, á las seis, predicará en la Iglesia de Sta. Lucía el R. P. Eduardo María García Frutos, de la Compañía de Jesus.

Seccion comercial

Valladolid 22 de Febrero.

En los almacenes generales de Castilla han entrado 300 fanegas de trigo, que se pagaron de 50 á 50 1/2 reales las 94 libras.

100 fanegas de centeno á 31 reales las 90 idem.

La entrada de hoy en el Canal ha sido de unas 100 fanegas de trigo, pagándose de 49 y medio á 50 reales las 94 libras.

Búrgos 20.

Paralizada se halla la compra de trigo en partidas ni tampoco hay ofertas, limitándose todo lo que se opera al detall, y este en el mercado último con mucha flojedad.

El tiempo sigue lluvioso y algo frio, pero el estado de los campos es tan halagüeño como ya le tengo manifestado en mis anteriores.

A falta de más datos que suministrarle, me concreto á anotar los precios del mercado en esta capital, que son como sigue:

Trigo, entrada regular, de 48 á 50 reales fanega, segun clases; id. álaga, de 51 á 54; centeno, á 33; cebada, á 31; avena, á 20; yeros, á 43; salvado, á 7 1/2.

Paris 20.

Pocos negocios; precios sin variacion.

Trigos.—Febrero á 26'50.

Marzo á 26'75.

Marzo y Abril á 26'75.

4 Marzo á 27'75.

4 Mayo á 28'00.

Harinas.—Febrero á 60'00.

Marzo á 60'25.

Marzo y Abril á 60'50.

4 Marzo á 60'75.

4 Mayo á 61'25.

BOLSA.

MADRID 23 (4'30 t).

Deuda perpétua 4 por 100 interior..... 64'00

» amortizable 4 por 100. 78'10

Billetes hipotecarios de Cuba. 97'80

BARCELONA 23.

Billetes Cuba. { Dinero..... 75'75

{ Papel..... 76'00

AVISO

La persona que haya encontrado un rosario de nácar, engarzado en plata, que se perdió en el trayecto de la calle de la Blanca al mercado de Atarazanas, puede entregarle en la misma calle, núm. 30, 3.º, en donde se la gratificará. 6-5

SANTANDER

Imprenta Católica, Puente, núm. 16.

LA VERDAD

PERIÓDICO CATÓLICO DE SANTANDER.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Precios de suscripción.

Santander, un mes	Pesetas	1 75
Id. tres meses	"	4 50
Resto de España, tres meses	"	5
Extranjero, seis meses	"	20
Antillas españolas, seis meses	"	25
Repúblicas hispano-americanas, un año	"	50

Pago adelantado.

Precios de anuncios.

Primera plana y gaceta	Pesetas	0 25 línea.
Tercera plana	"	0 12 "
Cuarta plana	"	0 06 "
Comunicados	"	0 25 "
Papeletas de defunción	"	5

Dirigirse para suscripciones y anuncios al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, núm. 16.

NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO
SOBRE

FELIPE II

POR EL PRESBITERO

D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA

Canónigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.

Esta obra es el estudio más acabado que hasta hoy se ha hecho de Felipe II, con vista de todas las obras escritas y de todos los documentos descubiertos. Un tomo en 4.º de 628 páginas, de esmerada impresión y un retrato de Felipe II, se halla de venta al precio de 20 reales en la Librería Católica, Puente, 16.

MANUAL DE ORACIONES

para

EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA GENTE DEVOTA

ESCRITO POR EL

P. Pedro de Rivadeneira,

de la Compañía de Jesús.

Esta obra, adornada con cinco magníficas láminas en acero, se vende al precio de 10 reales ejemplar en rústica y 13 en pasta, en las principales librerías.

LA CENTRAL

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1863.

Capital social: 10.000.000 de francos.

Esta compañía tiene reaseguradas en su totalidad desde 1.º de Octubre de 1882 todas sus pólizas en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente por

LA UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

fundada en 1828.

Capital social	francos	10.000.000
Reservas en 31 de Diciembre de 1881	"	5.050.000
Primas á cobrar en id. id.	"	37.427.271 65

Total de ganancias francos 52.477.271 65

Capitales garantidos en 31 de Diciembre de 1881.

Francos

Siniestros pagados en el ejercicio de 1881.

Francos

SUCURSAL ESPAÑOLA: Acha. número 54, principal, Barcelona.

Representante de las Compañías en la provincia de Santander, D. Enrique Azeu García, San Francisco, 17.

EJERCICIO DE PERFECCION

Y

VIRTUDES CRISTIANAS

SU AUTOR,

EL VENERABLE PADRE ALONSO RODRIGUEZ,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

DIVIDIDO EN TRES PARTES.

Esta notable obra, precedida de una reseña biográfica de su venerable autor, se halla de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16, al precio de 33 reales. Consta de tres tomos en 8.º, pasta entera.

MEDITACIONES ESPIRITUALES

DEL

V. P. LUIS DE LA PUENTE,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Esta obra, que consta de tres tomos en 8.º, perfectamente empastados, se vende á 30 reales en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16.

LIOS PROTESTANTES

NOTICIAS

VERDES, COLORADAS, ESCANDALOSAS, VERDADERAS,

DE VARIAS CAPILLAS PROTESTANTES EN ESPAÑA,

DE SUS PASTORES, MISIONEROS Y FELIGRESES,

por

RAMON BON RODRIGUEZ,

EX-PASTOR PROTESTANTE.

Con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se vende al precio de 7 reales en la Librería Católica, Puente, 16.

IMPRENTA CATÓLICA.

CALLE DEL PUENTE, NÚMERO 16.

Santander.

Provista esta imprenta de un completo material, se encarga de hacer con prontitud, esmero y economía cuantos trabajos le encomienden.

Recibos talonarios.

Esquelas de defunción.

Tarjetas.

Impresión de libros.

Carteles, etc., etc.

Para los encargos, dirigirse á la administracion, calle del Puente núm. 16.

EL MUNDO

COMPAÑIA ANÓNIMA

DE

seguros contra incendios y sobre la vida.

Capital: 40.000.000 de pesetas.

Autorizada en Francia, por decretos de 27 de Abril de 1864 y en España por Real orden de 23 de Noviembre de 1881.

Ha renunciado expresamente su fuero propio para someterse á la jurisdiccion de los tribunales españoles.

RAMO DE INCENDIOS.

GARANTIAS.

Capital social	ptas.	20.000.000
Reservas	"	3.463.063 14
Primas	"	18.512.892

Ha satisfecho por 39.258 siniestros ocurridos desde su fundacion 20.053.893 74 pesetas. En esta cantidad está comprendida la de 685.372 pesetas pagadas ya en España por 60 siniestros.

Banquero de la Compañía: *El Crédito Leonés.*
El Director particular.—*F. de Gargollo,*
Ribera, 11, Santander.

SOCIEDAD GENERAL

DE PIEDRAS DE MOLINO

de la Ferté Sous Jouarre.

Depósito de estas excelentes piedras en Santander, á cargo de D. F. Gargollo, Ribera, 11 quien se encarga de situarlas en los puntos que se le indiquen.